



REF.: PROMULGA ACUERDO N° 47  
ADOPTADO EN LA SESIÓN  
ORDINARIA N° 9 "SOMETIMIENTO  
DE TRANSFERENCIA CONVENIO  
FUNDACIÓN SUPERACIÓN DE LA  
POBREZA, SERVICIO PAÍS"

DECRETO N° 3990 /

COYHAIQUE, 28 SEP 2021

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, artículos 77 y 78 de la ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art. N° 65 letra j) indica que se requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Que se ha tenido a la vista el informe N° 16 de fecha 16 de septiembre de 2021, presentado y expuesto por el Sr. Williams Rebolledo Trejo.
- Dicto el siguiente:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGUESE**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE**: En Coyhaique a 21 de septiembre del 2021, en la Sesión Ordinaria N° 9, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

- Que se ha tenido a la vista el informe N° 16 de fecha 16 de septiembre de 2021, presentado y expuesto por el Sr. Williams Rebolledo Trejo, Director de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación por el cual informa: "Sometimiento de transferencia a Fundación Superación de la Pobreza, Servicio País".
- La participación del Sr. Ricardo Villalobos, Director Fundación Nacional Superación de la Pobreza y la exposición entregada por el Sr. Rodolfo Elgueta Jefe Territorial de la Fundación Nacional Superación de la Pobreza.

Que el informe a la letra señala:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

INFORME N°16 AL CONCEJO MUNICIPAL

"INFORMA MINUTA PRESENTACION CONCEJO MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE  
SOMETIMIENTO DE TRANSFERENCIA  
CONVENIO FUNDACION SUPERACION DE LA POBREZA. SERVICIO PAIS"

FECHA Coyhaique 16/09/2021.-  
CONCEPTO Se informa convenio de colaboración entre la Fundación Para la Superación de la Pobreza y la Municipalidad de Coyhaique.  
SESIÓN Ordinaria N°9, con fecha 21 de septiembre 2021

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a lo solicitado por la Fundación Superación de la Pobreza (Servicio Pais) se informa al Honorable Concejo Municipal, tome conocimiento del convenio de colaboración entre la Fundación Para la Superación de la Pobreza y la Municipalidad de Coyhaique

Se anexa minuta que detalla lo antes señalado

SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

- 1.- Transferir a la Fundación para la superación de la pobreza, un monto de \$3.000.000.- a objeto que dicha entidad cumpla con los objetivos especificados.

WILLIAMS REBOLLEDO TREJO  
Director  
Secretaría Comunal de Planificación

WRT/msb -

Distribución:

- Señor Alcalde / Señores Concejales / Administrador Municipal / Secretario del Concejo / Asuntos del Concejo / SECPLAC.



**MINUTA PRESENTACION CONCEJO MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE  
PROYECTO DE SUBVENCION 2021**

<b>OBJETIVO</b>	Entregar informaciones relevantes relacionado con el proyecto de subvención presentado al Municipio de Coyhaique por parte del la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.	<b>FECHA ACTIVIDAD:</b> 07-09-2021
<b>PARTICIPANTES</b>	Honorable Concejo Municipalidad de Coyhaique	<b>LUGAR:</b> Sala de reuniones Concejo Municipal

**INFORMACION GENERAL**

Desde el año 2015 se dispone de convenio de Colaboración entre el Programa Servicio País perteneciente a la Fundación para la Superación de la Pobreza y la Municipalidad de Coyhaique el que se ha ido renovando año a año y a brindado la posibilidad de instalar profesionales de diferentes áreas cuyo objetivo es contribuir a que personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en alguna de los ámbitos de su bienestar como son la educación, salud, hábitat, trabajo o cultura.

La Fundación para la Superación de la Pobreza ha desarrollado en el marco del convenio diferentes intervenciones en la comuna destacando intervenciones en ámbitos culturales, educación, hábitat, descontaminación atmosférica y en localidades como Villa Ortega, Nirehuao, Balmaceda y Coyhaique instalando a 42 profesionales jóvenes.

Para el desarrollo de estas actividades la Fundación para la Superación de la Pobreza cuenta con financiamiento de tres Ministerios: Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de las Culturas, el Patrimonio y las Artes; y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En relación con la ejecución directa en el territorio de las intervenciones la Fundación genera Convenio de Colaboración con aliados estratégicos territoriales como son las Municipalidades y en Coyhaique se dispone actualmente de una prórroga de Convenio que abarca tres intervenciones en el territorio local.

**DEL CONVENIO DE COLABORACION Y SU PRORROGA**

La prórroga de Convenio para este año facilita la intervención de tres equipos, cada uno con dos profesionales. Dos profesionales en la localidad de Balmaceda con financiamiento Ministerio de Desarrollo Social y Familia y cuatro profesionales con financiamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Las intervenciones que se desarrollarán en la capital regional son la intervención campamento que tiene como objetivo favorecer de manera coordinada con las instituciones relacionadas la habilitación de las familias y el mejoramiento de la calidad de vida desde la dimensión hábitat. Esta intervención trabaja directamente con las familias de ambos campamentos de Coyhaique (Erazuriz II y Galpón Municipal).

Por otro lado, se ha instalado durante el mes de agosto una segunda intervención para apoyar los procesos de habilitación y levantamiento de datos asociados al Plan de Descontaminación Atmosférico.

**DE LA INSTALACION DE LOS PROFESIONALES**

El ciclo de los profesionales Servicio País comienza en el mes de marzo de del presente año hasta febrero de 2022 y es en el mes de agosto en que los equipos de Campamento y PDA se instalan a trabajar desde la Secretaría de Planificación Comunal SECPLAN en la Municipalidad de Coyhaique.